

TARJETA INFORMATIVA

Ciudad de México, 10 de agosto de 2026

DEFENDERÁN SUPREMA CORTE, OAJ, TEPJF, INPI, INALI E INE LOS DERECHOS ELECTORALES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

- Firman titulares de estas instituciones Convenio Marco de Colaboración para garantizar que se respeten las decisiones de las comunidades en la materia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) firmó el Convenio Marco de Colaboración “Por la defensa y promoción de los derechos electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas” con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

Este Convenio favorece el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer el acceso de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, así como a la jurisdicción electoral, desde una perspectiva intercultural e interseccional.

En el evento, el ministro presidente de la SCJN, Hugo Aguilar Ortiz, afirmó que “derecho que no se entiende, no se ejerce, ni puede hacerse realidad. [...] Por eso estamos trabajando, en traducir normas y textos, para que los justiciables puedan acceder a los contenidos en sus lenguas”.

Explicó que “la justicia también tiene que ser una justicia pluricultural. A partir de este principio, ya no podemos sostener que la fuente de la norma solamente es una, el Estado. [...] Lo mismo podríamos decir en el plano del ejercicio de gobierno. Ya no podemos pensar que tiene que ser un gobierno para gobernar una población homogénea. Tiene que ser un gobierno capaz de gobernar la diversidad o la pluralidad”.

TARJETA INFORMATIVA

En su oportunidad, Néstor Vargas Solano, presidente del OAJ, aseguró que no se puede tener una política institucional con una visión intercultural, sin tomar en cuenta la participación de las comunidades a las que se pretende servir.

Por su parte, Gilberto Bátiz García, presidente del TEPJF, señaló que “una persona accede plenamente a la justicia cuando puede ser comprendida en su lengua, en su contexto y sobre todo en su forma de organización comunitaria”.

Al participar en este acto, Adelfo Regino Montes, titular del INPI, dijo que la firma del Convenio es parte de la implementación del nuevo artículo segundo de la Constitución Mexicana.

En ese sentido, resaltó como uno de los principales avances, la elaboración de la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, un proceso de construcción colectiva en el que ya inició la consulta nacional a todos los pueblos y comunidades, a través de 82 Asambleas Regionales para fortalecer el texto normativo.

En tanto, Inocencia Arellano Mijarez, titular del INALI, destacó que la diversidad lingüística es una de las mayores fortalezas de México y representa una riqueza que debe ser reconocida, protegida y fortalecida.

Añadió que garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas es una responsabilidad compartida y un compromiso del Estado mexicano con la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

En representación de la presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, la consejera Frida Denisse Gómez Puga, indicó que, “se busca que la asistencia de una persona intérprete no dependa de una solución improvisada o de las circunstancias particulares de cada asunto. Se busca construir una

TARJETA INFORMATIVA

capacidad institucional permanente, que pueda activarse cuando una persona la necesite para ejercer sus derechos”.

Al hacer uso de la voz, la ministra Sara Irene Herrerías Guerra, indicó que “cuando se trata de los derechos de participación político-electorales, debemos tomar en cuenta la particular circunstancia de las mujeres [...] indígenas y afrodescendientes que están rompiendo techos de cristal al amparo del artículo segundo constitucional. [...] Aquí, en la Corte, estamos para respaldarlas en ese proceso”.

La ministra Lenia Batres Guadarrama aseveró que la firma de este Convenio “parte del activismo del presidente de esta Corte, que ha buscado ampliar el alcance de las posibilidades del acceso a la justicia [...] y es representativo de una época, además, de reformas constitucionales [...] que se han dado en los últimos años, particularmente las publicadas en 2024, que tienden a incrementar el ámbito de los derechos individuales y colectivos de las y los mexicanos”.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, expuso que, en esta nueva etapa de la SCJN, “me gustaría que podamos empezar a definir que esta Duodécima Época, sea la época de la justicia humanista, la época de la justicia para los pueblos y comunidades indígenas”.

El ministro Irving Espinosa Betanzo habló de que “una justicia que no entiende el contexto social es una justicia que falla. Por eso, este Convenio no solo es papel, es un compromiso para derribar las barreras históricas, lingüísticas y culturales”.

Finalmente, el ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía dijo que la firma del Convenio “conlleva un compromiso de trabajo coordinado para que las personas que conforman los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ejerzan de manera plena sus derechos político-electorales”.

TARJETA INFORMATIVA

Con este Convenio, la Suprema Corte, en coordinación con las instituciones firmantes, ratifica su compromiso con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para impulsar el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, desde una perspectiva intercultural e interseccional.

Documento con fines de divulgación.